

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2022-1932 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de obrador de miel y almacén agrícola en Puente Asnil. Expediente 93/2022.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, tras su redacción dada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes en expediente 93/2022 para solicitud de construcción de obrador de miel y almacén agrícola, en la parcela con referencia catastral 39013A024000200000QT, sita en Puente Asnil (Cabezón de Liébana) y clasificada como suelo rústico de especial protección agropecuaria (REPA) en el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

Cabezón de Liébana, 14 de marzo de 2022.

El alcalde,
Jesús Fuente Briz.

[2022/1932](#)